

CUDAP: 0009678/2015

VISTO:

La nota presentada por el señor Agustín Felice, DNI 39.053.837, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas y Certificados de Materias aprobadas en la carrera de origen; y

Que los profesores Mónica Gordillo, Silvia Morón, Alicia Gutiérrez y Edgar Rufinetti, titulares de cátedras, han emitido opinión respecto a consultas realizadas por la Dirección de la Escuela de Historia;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Agustín Felice, DNI 39.053.837, equivalencias por **Introducción a la Problemática Filosófica** (H001); **Derecho Constitucional** (HP087) e **Historia de las Relaciones Internacionales** como materias optativas de la carrera Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Historia Argentina II** (027H), debiendo el estudiante Agustín Felice rendir un coloquio sobre los contenidos de la última Unidad del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Economía Política** (083H), debiendo el estudiante Agustín Felice rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 7 y 8 del programa vigente

ARTÍCULO 4º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Sociología** (H033), debiendo el estudiante Agustín Felice rendir un examen sobre la parte "D" programa vigente (Unidades V, VI y VII).

ARTÍCULO 5º: NO OTORGAR equivalencia de la materia Psicología Social y Política para la carrera de Profesorado en Historia.

////////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////////////

CUDAP: 0009678/2015

ARTICULO 6º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, **15 JUN 2015**
RESOLUCION N°: **0774**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES